

El Real Decreto 1428/2003 establece la obligatoriedad del uso de los sistemas de retención infantil para todos los niños con una altura igual o inferior a 135 cm.

## 20 años del uso obligatorio de la silla infantil y el cinturón de seguridad en asientos traseros, pero sigue habiendo niños que no los utilizan

- En 2003 se publicó el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre que en su artículo 117 establece la obligatoriedad del uso de los sistemas de retención infantil para todos los niños con una altura igual o inferior a 135 cm.
- En estos 20 años se han salvado miles de vidas infantiles, pues está demostrado que el uso correcto de los sistemas de retención infantil reduce en un 80% el riesgo de muerte y de lesiones graves en caso de sufrir un siniestro vial.
- En 2022 fallecieron 1.145 personas, de las cuales 142 no hacían uso del cinturón de seguridad. Los resultados del Proyecto Baseline confirman que solo el 46% de las familias españolas utilizan correctamente estos dispositivos de seguridad infantil.
- Urge políticas pedagógicas y formativas porque, para educar a los niños con el ejemplo, es esencial que los adultos entiendan que el uso correcto de los cinturones de seguridad y los sistemas de retención infantil es la única manera de proteger la vida cuando se viaja en coche.

**Madrid, 1 de junio de 2023.** Se cumplen veinte años desde que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre que en su artículo 117 establece la obligatoriedad del uso de los sistemas de retención infantil para todos los niños con una altura igual o inferior a 135 cm, así como de la utilización de los cinturones de seguridad en los asientos traseros de todos los vehículos. Este Real Decreto supuso una mejora más que notable para la seguridad vial infantil, pues hasta entonces solo era obligatorio el uso de sillas infantiles para niños de 3 a 12 años y del cinturón solo si el vehículo disponía de ellos:

### ***Artículo 117 Cinturones de seguridad y sistemas de retención infantil homologados***

**1.** *El conductor y los ocupantes de los vehículos estarán obligados a utilizar, debidamente abrochados, los cinturones de seguridad homologados, tanto en la circulación por vías urbanas como interurbanas. Esta obligación, en lo que se refiere a los cinturones de seguridad, no será exigible en aquellos vehículos que no los tengan instalados.*

*En todo caso, los menores de edad de estatura igual o inferior a 135 centímetros deberán utilizar sistemas de retención infantil y situarse en el vehículo de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes.*

**4. Los sistemas de retención infantil se instalarán en el vehículo siempre de acuerdo con las instrucciones que haya facilitado su fabricante a través de un manual, folleto o publicación electrónica. Las instrucciones indicarán de qué forma y en qué tipo de vehículos se pueden utilizar de forma segura.**

**5. La falta de instalación y la no utilización de los cinturones de seguridad y otros sistemas de retención infantil homologados tendrá la consideración de infracción grave o muy grave, conforme a lo establecido en el artículo 65, apartados 4.h) y 5.11), respectivamente, del texto articulado.**

Ibon Maza, miembro de AESVi y director de comunicación de Babyauto Group, explica que “los cambios en la normativa fueron clave para la seguridad vial infantil y en estos 20 años se han salvado miles de vidas infantiles, pues está demostrado que el uso correcto de los sistemas de retención infantil reduce en un 80% el riesgo de muerte y de lesiones graves en caso de sufrir un siniestro vial. Por su parte, el cinturón de seguridad, inventado por Volvo en 1958, ha evitado la muerte de millones de personas desde entonces. Sin embargo, aún hay familias que no utilizan estos dispositivos de seguridad esenciales para proteger su vida y la de sus hijos pequeños cuando viajan en coche”.

Es una noticia pésima que el balance de siniestralidad vial 2022 publicado por la Dirección General de Tráfico a comienzos de este año arroje cifras muy negativas en este sentido: durante el pasado año fallecieron 1.145 personas, de las cuales 142 no hacían uso del cinturón de seguridad. En cuanto a los menores, los resultados del Proyecto Baseline con el que la Comisión Europea pretende generar valores para los ocho indicadores clave de la seguridad vial en los estados miembro, confirman que solo el 46% de las familias españolas utilizan correctamente estos dispositivos de seguridad infantil, el valor más bajo de los 18 países participantes. Dicho de otro modo: más de la mitad de las familias españolas no saben utilizar correctamente el sistema de retención infantil que protege la vida de sus hijos, lo que supone un claro riesgo para la seguridad de los niños cuando viajan en coche.

Desde la Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil, único foro en España de expertos nacionales e internacionales en seguridad vial infantil, AESVi, se insiste una vez más en la necesidad urgente de promover políticas pedagógicas y formativas para el conjunto de la sociedad que vayan más allá de las sanciones por no cumplir con la ley. “Es alarmante que la mitad de las familias españolas no sepan utilizar la silla infantil, ya que la seguridad de los niños en el coche depende esencialmente de que estos dispositivos de seguridad sean utilizados de manera correcta”, insiste Ibon Maza. El ejemplo que los adultos dan a los niños es la base de su comportamiento futuro, pero para educar con el ejemplo es esencial que los adultos entiendan que el uso correcto de los cinturones de seguridad y los sistemas de retención infantil es la única manera de proteger la vida cuando se viaja en coche, lo que para todos los padres está, sin lugar a duda, por encima de cualquier sanción.

El compromiso de AESVi es trabajar para que se pongan en marcha medidas concretas y eficaces que garanticen que ningún niño fallezca o sufra lesiones graves a causa de accidentes de tráfico. Para ello, AESVi trabaja en el ámbito de la pedagogía impartiendo formaciones técnicas específicas a asesores de venta y profesionales sanitarios. La investigación es otro de los pilares básicos de AESVi, por ello los expertos en seguridad vial infantil de la Alianza realizan proyectos como el estudio sobre los riesgos de las sillas de auto de segunda mano. Este estudio científico ha arrojado resultados tan alarmantes como que, a causa del uso y el deterioro de los materiales, el 90% de las sillas adquiridas a través de portales de compraventa de segunda mano no cumplen con los requisitos de la normativa bajo la que fueron homologadas.

También puedes consultar:

- [Decálogo AESVi de la Seguridad Vial Infantil](#)
- [Comparecencia de AESVi ante el Congreso de los Diputados](#)



## AESVi – Unidos por la seguridad infantil

- [La nueva Ley de Tráfico aumenta la sanción por no utilizar el SRI o usarlo mal](#)
- [Alarma: un estudio de AESVi demuestra el peligro de las sillas de auto de segunda mano](#)
- [La seguridad vial infantil sigue siendo un asunto pendiente en 2023](#)
- [AESVi, asociación referente de la seguridad vial infantil en España](#)
- [Recomendaciones para aumentar la seguridad en el transporte escolar](#)
- [Otras notas de prensa de AESVi](#)
- [Consulta el blog de AESVi con más consejos sobre seguridad vial infantil](#)

**Más información, material gráfico o la solicitud de entrevistas a los expertos de la Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil:**

### **AESVi**

Mónica Sam

Coordinadora General

Tel. +34 648 78 70 80

[secretaria.technica@aesvi.es](mailto:secretaria.technica@aesvi.es)

[www.aesvi.es](http://www.aesvi.es) / [@aesvi\\_oficial](#)

[Twitter](#) / [Instagram](#) / [Facebook](#)

---

## **¿QUIÉNES FORMAMOS AESVi?**

La Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil (AESVi) es el primer foro de expertos a nivel nacional formado por diversos sectores involucrados en la seguridad vial de los niños. AESVi lo componen la Dirección General de Tráfico (DGT), el Servei Català del Trànsit y la Dirección de Tráfico del País Vasco. Los clubes automovilísticos RACC, RACE y RACVN. La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), la Asociación Nacional de Matronas, la Federación Estatal de Técnicos de Educación Vial (FETEVÍ), la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado (CEAPA), la Asociación de Rescate en Tráfico y Emergencias (ARTE), la Sociedad Española de Atención al Paciente Crítico (SEAPC), la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), la Asociación Andaluza de Clínicas Sin Internamiento (ASCASI), la Asociación Nacional de Seguridad Infantil (ANSI), la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV), Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (IMU), Prevención de Accidentes de Tráfico P(A)T, la Associació pel Desenvolupament de l'Educació Viària a Catalunya (ADEVIC), APSI (Associação para a Promoçao da Segurança Infantil). Fabricantes e importadores de SRI, a través de marcas como Grupo Jané, Be Cool, Cybex, Joie, MaxiCosi, Chicco, BabyAuto, Nuna, Recaro, Casualplay, Graco y Asalvo. La parte académica está representada por el Grupo VEHIVIAL (Universidad de Zaragoza), INSIA (Universidad Politécnica de Madrid) y GRABI (Universidad Politécnica de Cataluña). Además, AESVi cuenta con el apoyo institucional de la Fiscalía de Seguridad Vial y de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados.